

GRD-10-2024-0057

Bogotá, D.C., 02 de abril de 2024

Señores,

MAQUINARIA FRESPAC S.A.S.

Atn. Marlon Joshua Pachón Villegas. maquinariafrespacsas@yahoo.com
Cl. 71 sur #102 – 51 BL 5 CA 136

Asunto: Pone en conocimiento pago a favor de Maquinaria Frespac S.A.S.

Cordial saludo,

En mi calidad de representante legal de la sociedad ADMINISTRADORA RODRÍGUEZ GUZMÁN CIA LTDA., sociedad que representa legalmente a C.I. GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN, identificada con NIT 860.506.688-1, respetuosamente acudo a ustedes, con el fin de poner en su conocimiento el pago realizado sobre la totalidad del saldo de la deuda derivada de las facturas MF139 y MF188, por el valor de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$15,335,379.93), no sin antes aclarar los siguientes puntos:

El día veintisiete (27) de mayo de 2022 se suscribió Contrato de Obra No. 0004-OC-906-2022 entre Maquinaria Frespac S.A.S. y C.I. Grodco Ingenieros Civiles S.A.S. – En Reorganización, siendo el objeto de dicho contrato el siguiente:

"... ejecutar las actividades de obra civil de finisher (La labor contratada solo contempla instalación de carpetas asfálticas para vías; la maquina no se podrá utilizar para instalar ningún otro tipo de materiales, tales como concreto, escombros o sobre tamaños de agregados en sub bases granulares, recebos u otros tipos diferentes de rellenos), de acuerdo con las condiciones generales y técnicas establecidas ..."

En el que se acordó como forma de pago:

"7. FACTURACION Y FORMA DE PAGO: La CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA, el valor de la obra civil realmente ejecutada y pactada en el presente documento, así:



Un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) por concepto de anticipo, que se pagará al CONTRATISTA, y el cual será descontado de la primera factura emitida. Las partes acuerdan y aceptan, que el saldo restante se cancelará en la forma indicada en la cláusula sexta (6) del presente contrato.

- 7.1 Pagos mensuales por Entrega Parcial de Obra: Pagos Mensuales por Entrega Parcial de Obra: El CONTRATISTA presentará a la CONTRATANTE la correspondiente factura o cuenta de cobro, junto con los siguientes documentos:
- a. Copia del Acta de Entrega Parcial de Obra, en la cual se especificará expresa y claramente la cantidad de obra ejecutada por el CONTRATISTA y recibida a satisfacción por la CONTRATANTE.
- b. Copia del Acta Mensual de Operación y/o Reportes mensuales de la maquinaria recibida a satisfacción por la CONTRATANTE.
- c. Soporte del pago de las obligaciones laborales y de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de los empleados y funcionarios que presten sus servicios en la obra objeto del presente Contrato.
- d. EL CONTRATISTA deberá presentar a la CONTRATANTE el soporte de pago de los aportes al FIC (Fomento de Industria de la Construcción) una vez finalizado el contrato de obra y firmada el acta de este, de acuerdo con los requisitos definidos en la legislación actual vigente.

Las Facturas que sean presentadas sin todos los soportes antes referenciados serán rechazadas válidamente por parte de la CONTRATANTE y no serán aceptadas y/o pagadas hasta que las mismas les sean presentadas a la CONTRATANTE con todos los soportes antes referenciados. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento en que la CONTRATANTE excepcionalmente proceda a pagar facturas presentadas con alguno de los soportes antes identificados, lo anterior no será equivalente a una aceptación o concesión del incumplimiento por parte de la CONTRATANTE respecto de la obligación del CONTRATISTA de radicar sus facturas con los correspondientes documentos de soporte y por lo tanto no liberara al CONTRATISTA de su cumplimiento. En los anteriores eventos, con la firma del presente Contrato el CONTRATISTA acepta en forma expresa e irrevocable mantener indemne y libre de toda responsabilidad a la CONTRATANTE respecto de las obligaciones propias del CONTRATISTA y que su cumplimiento se certifica por medio de los correspondientes soportes antes identificados. En tal virtud, en el caso en que la CONTRATANTE resulte vinculada en cualquier tipo de proceso judicial, extrajudicial y/o administrativo relacionado con el incumplimiento por parte del CONTRATISTA del pago de obligaciones laborales, aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes al FIC de sus empleados y funcionarios destinados a la obra objeto del presente Contrato, el CONTRATISTA bajo su exclusivo cargo asumirá todos los costos, gastos, costas, honorarios razonables de abogados que se deriven de la defensa de la CONTRATANTE y eventuales sanciones de tipo económico.



El valor de la factura será el resultado de multiplicar la cantidad de obra civil realmente ejecutada por su respectivo precio unitario, en el caso en el que el valor sea menor al obtenido con el stand by mensual de referencia, se procederá a realizar el cobro del stand by.

La factura deberá ser presentada por el CONTRATISTA a la CONTRATANTE con la totalidad de las formalidades legales y con los demás requisitos establecidos en este documento. Una vez sea aprobada por la CONTRATANTE, ésta será cancelada dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación de la factura. La CONTRATANTE contará con DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la presentación de la factura, para informar expresamente al CONTRATISTA sobre el rechazo de la factura, y en caso de silencio, se entenderá aceptada en el día hábil subsiguiente al vencimiento del término indicado previamente.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la situación en la que la CONTRATANTE se encargue de mantener al personal y a los funcionarios del CONTRATISTA, debidamente uniformados y equipados, el valor de los uniformes y equipos será descontado de los pagos que la CONTRATANTE deba efectuarle al CONTRATISTA."

En consecuencia, el día veinticuatro (24) de mayo de 2023, se emitió por parte de Maquinaria Frespac S.A.S. la factura MF139 por el valor de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$29.405.379,93), y el día primero (1) de noviembre de 2023, la factura MF188 por el valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$6.930.000,00), que suman en total el valor de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$36.335.379,93), siendo estas contabilizadas por C.I. Grodco Ingenieros Civiles S.A.S. – En Reorganización y que fueron pagadas de la siguiente manera:

- 1. Pago por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 7.000.000) el 23 de junio de 2023.
- 2. Pago por la suma de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$14.000.000) el 01 de noviembre de 2023.
- 3. Pago por la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$15,335,379.93) el 26 de febrero de 2024.

No obstante lo anterior, en atención que fue recibido mediante correo electrónico un comunicado de cobro pre-jurídico por parte de Grupo Greco Abogados, en donde se



menciona que el capital total adeudado corresponde a la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$29.405.379), nos permitimos aclarar que a la fecha nos encontramos a paz y salvo por dichos conceptos, tal y como se soporta con los comprobantes de pago que se anexan, motivo por el cual, solicitamos de forma inmediata se proceda con el retiro de cualquier demanda ejecutiva que haya podido iniciarse en contra nuestra.

Por último, recordamos que en virtud de lo dispuesto en la Cláusula Octava del Contrato de Obra No. 0004-OC-906-2022, está prohibido efectuar todo tipo de contrato de factoring con terceros, así como otorgar mandatos de cobro a terceros respecto a las facturas emitidas, salvo aprobación expresa y por escrito del Contratante.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA RODRÍGUEZ GUZMÁN

Top Bouges

Representante Legal de CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN.

Con copia a GRUPO GRECO ABOGADOS

AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 23 DE JUNIO DE 2023

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 77664

1

Pag -

Señores MAQUINARIA FRESPAC SAS Att. Tesoreria

CL 71 SUR 102 51 BL 5 CA 136 BOGOTA DC 3134913578

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 478900034222 del Banco BANCO DAVIVIENDA S.A Los siguientes Valor

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
42158	MF-139	24/05/23		7,000,000.00	COP
	RETE FTE SERVICIOS 2%		594,620.09-		
		IVA DESCONTABLE		268,995.30	
			SUBTOTAL	7,000,000.00	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	7,000,000.00	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO

AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 01 DE NOVIEMBRE DE 2023

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es: 77664

1

Pag -

Señores MAQUINARIA FRESPAC SAS Att. Tesoreria

CL 71 SUR 102 51 BL 5 CA 136 BOGOTA DC 3134913578

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 478900034222 del Banco BANCO DAVIVIENDA S.A Los siguientes Valor

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
251032	MF-139	24/05/23		14,000,000.00	COP
		RETE FTE S	ERVICIOS 2%	594,620.09-	
		IVA DESCONTABLE		268,995.30	
			SUBTOTAL	14,000,000.00	
			OPP		
			VALOR PAGADO:	14,000,000.00	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO

AVISO DE PAGO

FECHA DE PAGO: 26 DE FEBRERO DE 2024

Su identificación en CI GRODCO S.A.S INGENIEROS CIV

es:

Pag -

77664

1

Señores MAQUINARIA FRESPAC SAS Att. Tesoreria

CL 71 SUR 102 51 BL 5 CA 136 BOGOTA DC 3134913578

Apreciado(s) Señores:

Hemos consignado en su CTA DE AHORROS No 478900034222 del Banco BANCO DAVIVIENDA S.A Los siguientes Valor

Doc. Interno	Factura	Fecha de Factura	Deducciones	Valor	Moneda
300248	MF-139	24/05/23		8,405,379.93	COP
		RETE FTE S	SERVICIOS 2%	594,620.09-	
		IVA DESCONTABLE		268,995.30	
			SUBTOTAL	8,405,379.93	
300248	MF-188	01/11/23		6,930,000.00	COP
		RETE FTE S	SERVICIOS 1%	70,000.00-	
			SUBTOTAL	6,930,000.00	
			DPP		
			VALOR PAGADO:	15,335,379.93	

Si tiene alguna duda con respecto a los pagos efectuados, por favor comunicarse al Tel: 57 1 6356262.

Cordialmente.

TESORERIA GRODCO